

 	<b>SUBGERENCIA DE OBRAS E INGENIERIA</b>	
	<b>ADQUISICIÓN DE PLATAFORMA DE TRABAJO AUTOPROPULSADA</b>	<i>Revisión 02</i>
		<i>LGR-EL-ET-000</i>
		<i>Fecha: 09/04/2019</i>
	<i>Página 1 de 7</i>	

## PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES

### “ADQUISICIÓN DE PLATAFORMA DE TRABAJO AUTOPROPULSADA”

**LINEA GENERAL ROCA**

***Año 2019***

 	<b>SUBGERENCIA DE OBRAS E INGENIERIA</b>	
	<b>ADQUISICIÓN DE PLATAFORMA DE TRABAJO AUTOPROPULSADA</b>	
	<i>Revisión 02</i>	
	<i>LGR-EL-ET-000</i>	
		<i>Fecha: 09/04/2019</i>
		<i>Página 2 de 7</i>

**Contenido**

<b>Artículo N°1: Objeto.....</b>	<b>3</b>
<b>Artículo N°2: Equipos a Suministrar .....</b>	<b>3</b>
<b>Artículo N°3: Forma de cotizar .....</b>	<b>4</b>
<b>Artículo N°4: Detalle del Equipo a suministrar .....</b>	<b>4</b>
<b>Artículo N°5: Lugar de Entrega.....</b>	<b>5</b>
<b>Artículo N°6: Plazo de Entrega.....</b>	<b>5</b>
<b>Artículo N°7: Especificaciones mínimas a Considerar.....</b>	<b>5</b>
<b>Artículo N°8: Capacitación .....</b>	<b>6</b>
<b>Artículo N°9: Plazo de Garantía.....</b>	<b>7</b>
<b>Artículo N°10: Inspecciones .....</b>	<b>7</b>

**Artículo N°1: Objeto**

La presente documentación define las especificaciones técnicas y el alcance de la provisión de una máquina autopropulsada mediante orugas de goma, brazo articulado extensible de doble pantógrafo y plumín, plataforma tipo barquilla para trabajos en altura y apoyos rebatibles para sustento y nivelación, a ser utilizada en la Línea General Roca.



Imagen ilustrativa, no contractual.

**La máquina será afectada a la Obra de Techos Estación Constitución para trabajos en altura, inspección, mantenimiento, refacción y cambio de vidrios y para toda otra obra que el sector requiera, a lo largo de toda la línea.**

**La obtención de este equipo facilitará y agilizará el correcto cumplimiento de los distintos planes de trabajo previstos por la línea y ayudará a la prevención de accidentes.**

**La provisión comprende la maquina propiamente dicha, su transporte al lugar de entrega, repuestos, tales como filtro de aire, filtro de aceite y filtro del sistema hidráulico y capacitación al personal de la línea.**

**Artículo N°2: Equipos a Suministrar**

 	<b>SUBGERENCIA DE OBRAS E INGENIERIA</b>		
	<b>ADQUISICIÓN DE PLATAFORMA DE TRABAJO AUTOPROPULSADA</b>		<i>Revisión 02</i>
			<i>LGR-EL-ET-000</i>
			<i>Fecha: 09/04/2019</i>
		<i>Página 4 de 7</i>	

El OFERENTE debe cotizar material nuevo sin uso y en todo conforme a las especificaciones del presente PETP.

El equipo deberá ser entregado con:

Manual de operaciones,

Manual de mantenimiento y

Manual de taller indicando todas las partes y componentes del equipo,

Toda la documentación deberá estar en idioma español y deberá ser entregada en formato digital.

Asimismo se deberá entregar un listado de los repuestos e insumos necesarios para el mantenimiento de los equipos ofertados con su número de pieza y descripción.

Los oferentes deberán acreditar su condición de distribuidor en la República Argentina y que se encuentran autorizados para proveer los repuestos indicados en el apartado anterior.

### **Artículo N°3: Forma de cotizar**

Los oferentes deberán cotizar un valor TOTAL en un único renglón comprendido por el ítem que conforma el objeto de contratación.

Los oferentes deberán formular sus propuestas económicas según la “Planilla de Cotización” incorporada como Anexo Planilla de Cotización al PCP.

No se aceptan Ofertas variantes.

Los oferentes acompañarán sus ofertas con una descripción técnica precisa de la máquina que presente a cotización. A tal efecto deberán acompañar folletos, catálogos, imágenes, descripción técnica y/o cualquier otra información que permita a SOFSE analizar que el bien cotizado cumple con las especificaciones técnicas solicitadas.

La documentación señalada debe encontrarse redactada en idioma español.

Todos los mecanismos, instrumentos y demás dispositivos, así como elementos de seguridad, comando y maniobra que sean propios del equipo ofrecido o necesario para su correcto funcionamiento, cumpliendo con las normas de seguridad que no se aclaren en la presente descripción, deben ser precisadas por los oferentes.

El precio debe incluir el flete, descarga y acopio en el destino final establecido en el Artículo 5º. Lugar de Entrega.

Deberá presentar la descripción de la capacitación solicitada en el Artículo 8º del presente pliego.

### **Artículo N°4: Detalle del Equipo a suministrar**

Las descripciones que se indican a continuación dan adecuada información sobre los elementos solicitados. Dicha información es necesaria y suficiente sobre las características del OBJETO:

DESCRIPCIÓN	U	Cant.
PLATAFORMA DE TRABAJO AUTOPROPULSADA – <i>Altura de trabajo mínima 21 mts hasta 25 mts</i>	C/U	1

 	<b>SUBGERENCIA DE OBRAS E INGENIERIA</b>	
	<b>ADQUISICIÓN DE PLATAFORMA DE TRABAJO AUTOPROPULSADA</b>	
	<i>Revisión 02</i>	
	<i>LGR-EL-ET-000</i>	
		<i>Fecha: 09/04/2019</i>
		<i>Página 5 de 7</i>

### Artículo N°5: Lugar de Entrega

El destino final de la máquina es: Estación Plaza Constitución: Hornos 11, Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

El PROVEEDOR deberá avisar la entrega de los materiales con 48hs de anticipación.

El equipo será receptado por el REPRESENTANTE de la Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado - Línea Roca facultado a rubricar los remitos correspondientes.

### Artículo N°6: Plazo de Entrega

El OFERENTE deberá entregar la totalidad de los materiales en un plazo máximo de treinta (30) días contabilizados a partir de la aceptación de la Orden de Entrega.

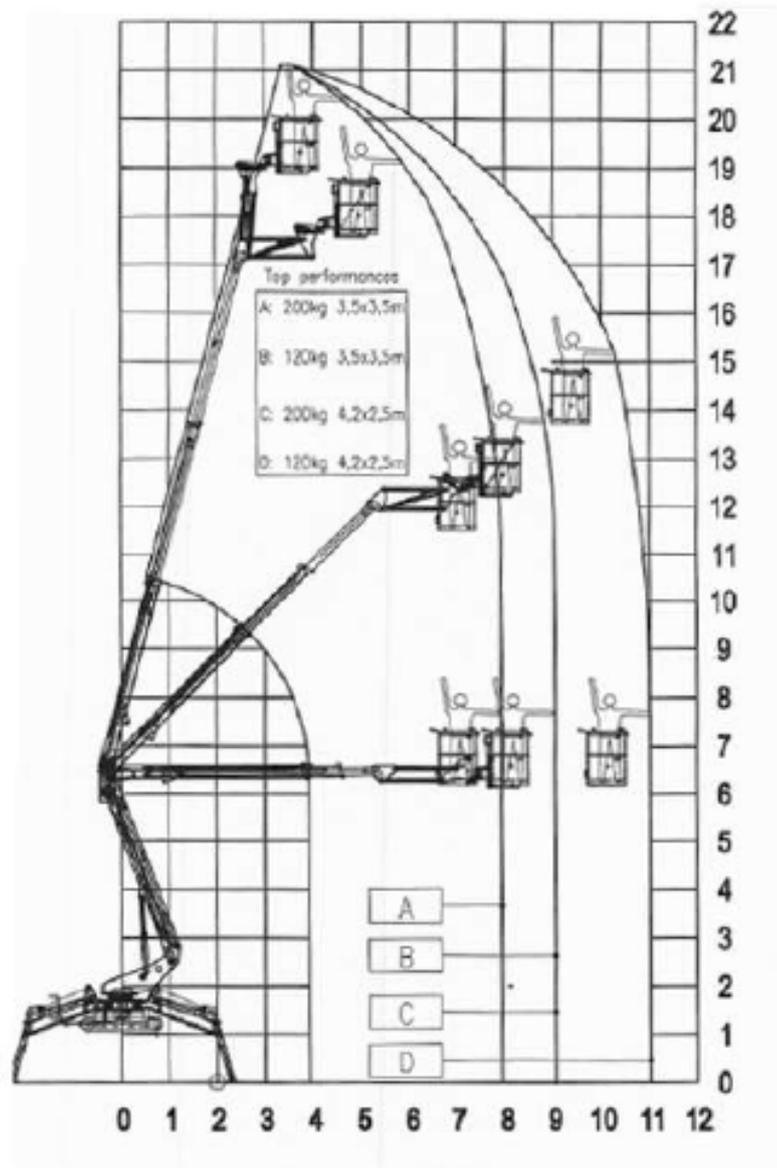
### Artículo N°7: Especificaciones mínimas a Considerar

#### Datos técnicos y características de construcción.

- Dimensiones totalmente plegada, largo máximo 5970mm, ancho máximo 980mm, altura máxima de 2000mm. a 2010mm.
- Altura de trabajo máxima de 23000mm con una tolerancia de 2000mm.
- Alcance mínimo del brazo articulado respecto del eje vertical 9500mm, con una tolerancia de 250mm.
- Giro de la torreta 360°.
- El equipo completo no debe superar los 3030Kg de peso total.
- Plataforma cesta de trabajo desmontable con capacidad de elevación mínima de 200Kg. a 21000mm/25000mm de altura (dos operarios más herramientas de mano).
- Cuatro brazos de sustentación y nivelación rebatibles de accionamiento hidráulico con bases de apoyo.
- Tren de rodadura de doble oruga extensibles hidráulicamente.
- Motor diésel refrigeración líquida y eléctrico 230/110Vac.
- Velocidad de desplazamiento del equipo plegado 2Km/H con una tolerancia de 0.50Km/H.

#### Equipamiento obligatorio.

- Mandos hidráulicos.
- Limitador de momento.
- Bomba de emergencia manual.
- Electrobomba auxiliar.
- Toma auxiliar de aire/agua.
- Toma eléctrico auxiliar 220V en la cesta.
- Control remoto multifunción.
- Sensores y válvulas de bloqueo.
- Foco orientable.
- Cuenta horas de uso.



### Artículo N°8: Capacitación

El Proveedor deberá realizar una capacitación de procedimientos para la operación, conservación, funcionamiento técnico y mantenimiento preventivo del equipo. El personal técnico a capacitar (No menos de 5 personas y hasta 10 personas) será asignado por la Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado - Línea Roca. Se prevé una capacitación mínima de 8 (ocho) horas o una duración mayor si el proveedor lo considera necesario, a fin de lograr un mejor conocimiento de los equipos, uso eficiente y practicas seguras para la unidad y las personas que la operan. El mismo se dictará en instalaciones del ferrocarril sector AMBA.

 	<b>SUBGERENCIA DE OBRAS E INGENIERIA</b>	
	<b>ADQUISICIÓN DE PLATAFORMA DE TRABAJO AUTOPROPULSADA</b>	
	<i>Revisión 02</i>	
	<i>LGR-EL-ET-000</i>	
		<i>Fecha: 09/04/2019</i>
		<i>Página 7 de 7</i>

Quedaran todos los gastos de dicha instrucción a cargo del proveedor.

#### **Artículo N°9: Plazo de Garantía**

El equipo deberá contar con una garantía de fábrica (o de su representante en el país), por un periodo de UN (1) año a partir de la fecha de recepción, por todo desperfecto técnico, falla de material, vicio oculto, etc. y que no sea adjudicable a un mal uso del mismo, aun cuando se hubiera prestado conformidad formal en el acto de recepción, siendo su obligación el reemplazo del material defectuoso.

El proveedor deberá dar respuesta en un plazo no mayor a las 72 hs desde enviada nuestra notificación de malfuncionamiento, indicando plazos de reparación o reemplazo.

Para ser efectiva esta garantía el proveedor deberá entregar con el equipo el correspondiente Certificado de Garantía, donde indicará claramente las características principales del equipo, su número de serie y todo otro dato que lo identifique, como así también las fechas de validez, todo debidamente firmado y acreditado por la firma responsable.

Se deberán asegurar los servicios oficiales post-venta por idéntico plazo que el anterior.

El adjudicatario deberá realizar los servicios de mantenimiento preventivo hasta las 750 horas de uso como mínimo.

#### **Artículo N°10: Inspecciones**

Los materiales entregados serán inspeccionados por el REPRESENTANTE de la Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado - Línea Roca antes y durante la descarga para verificar si cumple con las características especificadas, pudiendo rechazarlos, en caso de no cumplir con las mismas.

Los materiales rechazados deberán ser retirados del lugar al mismo momento de concluida la descarga, sin poder percibir reconocimiento económico alguno por el flete o el material rechazado.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2019 - Año de la Exportación

**Hoja Adicional de Firmas  
Pliego**

**Número:**

**Referencia:** EX-2019-56340395-APN-SG#SOFSE

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 7 pagina/s.